

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL

091º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 28 de Diciembre de 2010 y siendo las 10:05 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
 - 1.1.- SERVICIO PRODESAL**
 - 1.2.- ÁREA EDUCACIÓN**
 - 1.3.- ÁREA SALUD**
 - 1.4.- MUNICIPAL**

2.- EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE GESTIÓN 2009.

3.- RENOVACIÓN CONVENIO SERVICIO PRODESAL.

El Sr. Tapia Alcalde de la comuna de Quilleco procede de inmediato a presentar el primer tema **"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA."** para lo cual solicita la participación del Director de Administración y Finanzas, don Washington Rioseco.

El Director de Administración y Finanzas indica que las modificaciones que se presentarán a continuación tienen como objetivo ajustar las cuentas para cerrar el año presupuestario tanto las cuentas de ingreso como de gastos. Acto seguido presenta y analiza las siguientes modificaciones:

1.1.- Modificación Presupuestaria Nº 37 que ajusta el Presupuesto Servicio Prodesal:

FUENTES		\$ 524.000.-
DISMINUCIÓN DE GASTOS		
CUENTA		MONTO EN \$
22-08-999-002-003	SERVICIO MOVILIZACIÓN PRODESAL	419.000.-
22-04-001-004	MATERIALES DE OFICINA PRODESAL	14.000.-
22-004-009003	INSUMOS COMPUTACIONALES PRODESAL	3.744.-
22-02-002-002	CAJA CHICA PRODESAL	30.447.-
29-04-002	MOBILIARIO PRODESAL	56.809.-
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		524.000.-
USOS		\$ 524.000.-
AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-04-004-006	HONORARIOS PRODESAL	419.000.-
22-05-001-003	ELECTRICIDAD PRODESAL	105.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		524.000.-

Terminada la presentación el Sr. Alcalde somete aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Nº 37 :



CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
GASTOS			
22-08-999-002-003	SERVICIO MOVILIZACIÓN PRODESAL		419.000.-
22-04-001-004	MATERIALES DE OFICINA PRODESAL		14.000.-
22-004-009003	INSUMOS COMPUTACIONALES PRODESAL		3.744.-
22-02-002-002	CAJA CHICA PRODESAL		30.447.-
29-04-002	MOBILIARIO PRODESAL		56.809.-
21-04-004-006	HONORARIOS PRODESAL	419.000.-	
22-05-001-003	ELECTRICIDAD PRODESAL	105.000.-	
TOTAL GASTOS		524.000.-	524.000.-

ACUERDO N° 301/2010

1.2.- Modificación Presupuestaria N° 8 que incorpora mayores ingresos en el Área Educación:

FUENTES		\$289.280.000.-
AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO EN \$
05-03-003-001-002	INCREMENTO DE ZONA	55.680.000.-
05-03-003-001-001	SUELDO BASE	56.300.000.-
05-03-003-001-005	SUBVENCIÓN INTERNADOS	17.200.000.-
05-03-003-001-006	INCREMENTO ZONA INTERNADOS	3.600.000.-
05-03-003-002-004	PROGRAMA CHILE CALIFICA	21.950.000.-
05-03-003-002-008	SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO	850.000.-
05-03-003-002-009	BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	5.250.000.-
05-03-003-002-090	OTROS APORTES	11.450.000.-
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	5.420.000.-
08-99-999-002	OTROS INGRESOS CORRIENTES	50.000.-
05-03-003-001-014	SUBVENCIÓN DESEMPEÑO POR EXCELENCIA	3.900.000.-
05-03-002-001-001	APORTE PARA AGUINALDOS Y BONOS	37.600.000.-
05-03-003-002-006	SUBVENCIÓN ESCOLARIDAD PREFERENCIAL	12.200.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		231.450.000.-

DISMINUCIÓN DE GASTOS		MONTO EN \$
CUENTA		
21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48 LEY N° 19.070	4.700.000.-
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.400.000.-
21-01-001-999-001	INCENTIVO MUNICIPAL	1.800.000.-
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	1.200.000.-
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715	4.500.000.-
21-03-999-999	OTRAS	3.300.000.-
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	10.000.000.-
22-04-010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES.-	6.000.000.-
22-05-002	AGUA	6.000.000.-
22-06-999-001	MANTENCIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. P.M.G.	3.000.000.-
22-07-002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2.000.000.-
22-10-002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	3.000.000.-
22-11-002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	400.000.-
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	10.530.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		57.830.000.-

USOS

\$ 289.280.000.-

DISMINUCIÓN EN INGRESOS		MONTO EN \$
CUENTA		
05-03-004-001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	23.000.000.-
08-99-999-001	DESROCHOS DE MATRICULA	1.200.000.-
05-03-003-002-011	PROGRAMA TEC EDUCACIÓN DE CALIDAD	1.200.000.-
05-03-003-001-007	APORTE DESEMPEÑO DIFICIL	800.000.-
05-03-003-001-003	INCREMENTO DE RURALIDAD	900.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN INGRESOS		27.100.000.-



AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	16.900.000.-
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N° 3551, DE 1981	3.000.000.-
21-01-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES, LEY N° 19.070	3.000.000.-
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	380.000.-
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	2.200.000.-
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	800.000.-
21-01-001-028-001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50 LEY N° 19.070	370.000.-
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.950.000.-
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	870.000.-
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.250.000.-
21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	60.000.-
21-01-005-003-002	BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	10.200.000.-
21-01-001-001	SUELDOS BASE	11.500.000.-
21-01-001-031-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART 49, LEY N° 19.070	3.450.000.-
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	5.250.000.-
21-02-001-002-001	SUELDOS BASE	25.600.000.-
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART 48, LEY N° 19.070	14.000.000.-
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	14.200.000.-
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. 3.551, DE 1981	1.450.000.-
21-02-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES, LEY N° 19.070	1.650.000.-
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONA, ART8, LEY N° 19.410	2.400.000.-
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715	5.500.000.-
21-02-001-018-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	330.000.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50 LEY N° 19.070	120.000.-
21-02-001-999	OTRAS ASIGNACIONES	650.000.-
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.150.000.-
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	4.500.000.-
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	2.650.000.-
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	420.000.-
21-02-004-006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	500.000.-
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.400.000.-
21-02-005-003-002	BONO DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	3.120.000.-
21-03-004-001	SUELDO BASE	16.400.000.-
21-03-004-002	EXPERIENCIA NO DOCENTE	3.600.000.-
21-03-004-004	INCENTIVO ESPECIAL	1.050.000.-
21-03-004-005	REMUNERACIÓN ADICIONAL	160.000.-
21-03-004-008	EXTENSIÓN HORARIA	650.000.-
21-03-004-009	TRABAJO EXTRAORDINARIO	1.420.000.-
21-03-004-006	BONOS	20.090.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS	110.000.-
22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	510.000.-
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3.350.000.-
22-02-003	CALZADO	3.000.000.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	1.750.000.-
22-04-011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MENTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	650.000.-
22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	1.600.000.-
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	1.800.000.-
22-06-004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	250.000.-
22-08-999-999	OTROS SERVICIOS	350.000.-
22-09-002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	150.000.-
22-11-999	OTROS	4.500.000.-
22-12-999	OTROS	150.000.-
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	6.460.000.-
29-05-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.700.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5.500.000.-
34-01-002	EMPRÉSTITOS	26.000.000.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	11.350.000.-
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8 LEY N° 19.410	810.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	5.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		262.180.000.-

Terminada la presentación el Sr. Alcalde somete aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N°8 del Área Educación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
	INGRESOS		
05-03-003-001-002	INCREMENTO DE ZONA	55.680.000	
05-03-003-001-001	SUELDO BASE	56.300.000	



05-03-003-001-005	SUBVENCIÓN INTERNADOS	17.200.000.-	
05-03-003-001-006	INCREMENTO ZONA INTERNADOS	3.600.000.-	
05-03-003-002-004	PROGRAMA CHILE CALIFICA	21.950.000.-	
05-03-003-002-008	SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO	850.000.-	
05-03-003-002-009	BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	5.250.000.-	
05-03-003-002-090	OTROS APORTES	11.450.000.-	
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196	5.420.000.-	
08-99-999-002	OTROS INGRESOS CORRIENTES	50.000.-	
05-03-003-001-014	SUBVENCIÓN DESEMPEÑO POR EXCELENCIA	3.900.000.-	
05-03-002-001-001	APORTE PARA AGUINALDOS Y BONOS	37.600.000.-	
05-03-003-002-006	SUBVENCIÓN ESCOLARIDAD PREFERENCIAL	12.200.000.-	
05-03-004-001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA		23.000.000.-
08-99-999-001	DESRCHOS DE MATRICULA		1.200.000.-
05-03-003-002-011	PROGRAMA TEC EDUCACIÓN DE CALIDAD		1.200.000.-
05-03-003-001-007	APORTE DESEMPEÑO DIFÍCIL		800.000.-
05-03-003-001-003	INCREMENTO DE RURALIDAD		900.000.-

TOTAL INGRESOS**231.450.000.- 27.100.000.-****GASTOS**

21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48 LEY Nº 19.070		4.700.000.-
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS		1.400.000.-
21-01-001-999-001	INCENTIVO MUNICIPAL		1.800.000.-
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		1.200.000.-
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715		4.500.000.-
21-03-999-999	OTRAS		3.300.000.-
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES		10.000.000.-
22-04-010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES.-		6.000.000.-
22-05-002	AGUA		6.000.000.-
22-06-999-001	MANTENCIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. P.M.G.		3.000.000.-
22-07-002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN		2.000.000.-
22-10-002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO		3.000.000.-
22-11-002	CURSOS DE CAPACITACIÓN		400.000.-
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		10.530.000.-
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	16.900.000.-	
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. Nº 3551, DE 1981	3.000.000.-	
21-01-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES, LEY Nº 19.070	3.000.000.-	
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	380.000.-	
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	2.200.000.-	
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	800.000.-	
21-01-001-028-001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50 LEY Nº 19.070	370.000.-	
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.950.000.-	
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	870.000.-	
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.250.000.-	
21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	60.000.-	
21-01-005-003-002	BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	10.200.000.-	
21-01-001-001	SUELDOS BASE	11.500.000.-	
21-01-001-031-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART 49, LEY Nº 19.070	3.450.000.-	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	5.250.000.-	
21-02-001-002-001	SUELDOS BASE	25.600.000.-	
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART 48, LEY Nº 19.070	14.000.000.-	
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	14.200.000.-	
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. 3.551, DE 1981	1.450.000.-	
21-02-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES, LEY Nº 19.070	1.650.000.-	
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONA, ART8, LEY Nº 19.410	2.400.000.-	
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715	5.500.000.-	
21-02-001-018-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	330.000.-	
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50 LEY Nº 19.070	120.000.-	
21-02-001-999	OTRAS ASIGNACIONES	650.000.-	
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.150.000.-	
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	4.500.000.-	
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	2.650.000.-	
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	420.000.-	
21-02-004-006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	500.000.-	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.400.000.-	
21-02-005-003-002	BONO DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	3.120.000.-	
21-03-004-001	SUELDO BASE	16.400.000.-	
21-03-004-002	EXPERIENCIA NO DOCENTE	3.600.000.-	
21-03-004-004	INCENTIVO ESPECIAL	1.050.000.-	
21-03-004-005	REMUNERACIÓN ADICIONAL	160.000.-	
21-03-004-008	EXTENSIÓN HORARIA	650.000.-	
21-03-004-009	TRABAJO EXTRAORDINARIO	1.420.000.-	
21-03-004-006	BONOS	20.090.000.-	
22-01-001	PARA PERSONAS	110.000.-	
22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	510.000.-	
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3.350.000.-	
22-02-003	CALZADO	3.000.000.-	
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	1.750.000.-	
22-04-011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MENTENIMIENTO Y	650.000.-	



22-04-012	REPARACIONES DE VEHÍCULOS	
22-06-001	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	1.600.000.-
22-06-004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	1.800.000.-
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	250.000.-
22-08-999-999	OTROS SERVICIOS	350.000.-
22-09-002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	150.000.-
22-11-999	OTROS	4.500.000.-
22-12-999	OTROS	150.000.-
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	6.460.000.-
29-05-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.700.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5.500.000.-
34-01-002	EMPRÉSTITOS	26.000.000.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	11.350.000.-
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8 LEY Nº 19.410	810.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	5.000.000.-

TOTAL GASTOS**262.180.000.- 57.830.000.-****ACUERDO Nº 302/2010****1.3.- Modificación Presupuestaria Nº 10 que incorpora mayor saldo inicial de caja Área Salud:****FUENTES****\$ 32.066.606.-****AUMENTO EN INGRESOS**

CUENTA		MONTO EN \$
15	SALDO INICIAL DE CAJA	14.666.606.-
08-01-002	RECUPERACIONES ART.12 LEY 18.196	2.600.000.-
05-03-002-001-001	PARA GASTO EN PERSONAL	13.300.000.-
05-03-006-001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49	1.500.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		32.066.606.-

USOS**\$ 32.066.606.-****AUMENTO EN GASTOS**

CUENTA		MONTO \$
21-01-001-001	SUELDOS BASE	500.000.-
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART.26, DE LA LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.354	50.000.-
21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28 LEY Nº 19.378	80.000.-
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	350.000.-
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	3.100.000.-
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.400.000.-
21-01-005-003-002	BONO CHOFERES	750.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	300.000.-
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART.7 25 D.L. Nº 3.551, DE 1981	50.000.-
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	100.000.-
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	300.000.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY Nº 19.070	1.000.000.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	1.300.000.-
21-02-001-999-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	850.000.-
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	380.000.-
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	700.000.-
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY Nº 19.378, LEY Nº 19.607	450.000.-
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	800.000.-
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	950.000.-
22-05-005	TELEFONÍA FIJA	50.000.-
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	150.000.-
22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	250.000.-
22-04-011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	150.000.-
22-06-003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	180.000.-
22-05-006	TELEFONÍA CELULAR	50.000.-
22-04-007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	50.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	5.126.606.-
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6.450.000.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4.850.000.-
22-24-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	300.000.-
22-05-002	AGUA	550.000.-
22-05-001	ELECTRICIDAD	500.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		32.066.606.-



Terminada la presentación el Sr. Alcalde somete aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N°10 del Área Educación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO EN \$
INGRESOS		
15	SALDO INICIAL DE CAJA	14.666.606.-
08-01-002	RECUPERACIONES ART.12 LEY 18.196	2.600.000.-
05-03-002-001-001	PARA GASTO EN PERSONAL	13.300.000.-
05-03-006-001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	1.500.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		32.066.606.-
GASTOS		
21-01-001-001	SUELDOS BASE	500.000.-
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART.26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	50.000.-
21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28 LEY N° 19.378	80.000.-
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	350.000.-
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	3.100.000.-
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.400.000.-
21-01-005-003-002	BONO CHOFERES	750.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	300.000.-
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART.7 25 D.L. N° 3.551, DE 1981	50.000.-
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	100.000.-
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	300.000.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY N° 19.070	1.000.000.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	1.300.000.-
21-02-001-999-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	850.000.-
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	380.000.-
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	700.000.-
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, LEY N° 19.607	450.000.-
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	800.000.-
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	950.000.-
22-05-005	TELEFONÍA FIJA	50.000.-
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	150.000.-
22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	250.000.-
22-04-011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	150.000.-
22-06-003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	180.000.-
22-05-006	TELEFONÍA CELULAR	50.000.-
22-04-007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	50.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	5.126.606.-
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6.450.000.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4.850.000.-
22-24-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	300.000.-
22-05-002	AGUA	550.000.-
22-05-001	ELECTRICIDAD	500.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		32.066.606.-

ACUERDO N° 303/2010

1.4.- Modificación Presupuestaria Municipal N° 35 por estimación de Mayores Ingresos:

FUENTES		\$ 58.520.000.-
AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO EN \$
08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	38.300.000.-
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL N° 3.063 DE 1979	14.000.000.-
03-02-001-001-001	PVC DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. MARZO	100.000.-
03-02-001-001-003	PVC DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. SEPTIEMBRE	100.000.-
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	350.000.-
08-02-001-002	MULTAS JUZGADO POLICIA LOCAL	1.500.000.-
08-02-003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL	450.000.-
08-02-004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIO SALUD	250.000.-
08-02-008-001	INTERESES	50.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		55.100.000.-



DISMINUCIÓN DE GASTOS		
CUENTA		MONTO EN \$
22-08-011-001	PRODUCCIÓN EVENTOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	2.100.000.-
34-07-001	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.120.000.-
21-04-004-004	HONORARIOS PROGRAMAS DEPORTIVOS	200.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		3.420.000.-

USOS	\$ 58.520.000.-
-------------	------------------------

DISMINUCIÓN EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO EN \$
05-03-002-001-999	OTROS	5.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN INGRESOS		5.000.000.-

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
22-08-999-004	LIMPIEZA FOSAS Y POZOS SEPTICOS	500.000.-
22-03-001	PARA VEHÍCULOS	4.500.000.-
22-07-001-001	PUBLICIDAD GESTIÓN INTERNA MUNICIPAL	1.000.000.-
24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	850.000.-
24-03-092-001	ART. 14 Nº LEY nº 18.695	500.000.-
26-04-001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	650.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	41.500.000.-
21-04-004-002	HONORARIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	1.000.000.-
22-01-001-002	ALIMENTOS Y BEBIDAS ACTIVIDADES MUNICIPALES	1.100.000.-
21-04-004-005	HONORARIOS PROGRAMAS CULTURALES	600.000.-
21-04-004-003	HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES	450.000.-
24-01-999-001-002	OTRAS	70.000.-
22-08-999-002-002	SERV. MOVILIZACIÓN PROGRAMAS SOCIALES	300.000.-
22-04-001-003	MATERIALES OCICINA USO PROGRAMAS SOCIALES	100.000.-
22-02-002-002	ACCESORIOS PROGRAMAS DEPORTIVOS	400.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		53.520.000.-

Terminada la presentación el Sr. Alcalde somete aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Nº35:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	38.300.000.-	
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL Nº 3.063 DE 1979	14.000.000.-	
03-02-001-001-001	PVC DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. MARZO	100.000.-	
03-02-001-001-003	PVC DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. SEPTIEMBRE	100.000.-	
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	350.000.-	
08-02-001-002	MULTAS JUZGADO POLICIA LOCAL	1.500.000.-	
08-02-003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL	450.000.-	
08-02-004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIO SALUD	250.000.-	
08-02-008-001	INTERESES	50.000.-	
05-03-002-001-999	OTROS		5.000.000.-
TOTAL INGRESOS		55.100.000.-	5.000.000.-
GASTOS			
22-08-011-001	PRODUCCIÓN EVENTOS ACTIVIDADES MUNICIPALES		2.100.000.-
34-07-001	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.120.000.-
21-04-004-004	HONORARIOS PROGRAMAS DEPORTIVOS		200.000.-
22-08-999-004	LIMPIEZA FOSAS Y POZOS SEPTICOS	500.000.-	
22-03-001	PARA VEHÍCULOS	4.500.000.-	
22-07-001-001	PUBLICIDAD GESTIÓN INTERNA MUNICIPAL	1.000.000.-	
24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	850.000.-	
24-03-092-001	ART. 14 Nº LEY nº 18.695	500.000.-	
26-04-001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	650.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA	41.500.000.-	
21-04-004-002	HONORARIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	1.000.000.-	
22-01-001-002	ALIMENTOS Y BEBIDAS ACTIVIDADES MUNICIPALES	1.100.000.-	
21-04-004-005	HONORARIOS PROGRAMAS CULTURALES	600.000.-	
21-04-004-003	HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES	450.000.-	



24-01-999-001-002	OTRAS	70.000.-
22-08-999-002-002	SERV. MOVILIZACIÓN PROGRAMAS SOCIALES	300.000.-
22-04-001-003	MATERIALES OCICINA USO PROGRAMAS SOCIALES	100.000.-
22-02-002-002	ACCESORIOS PROGRAMAS DEPORTIVOS	400.000.-

TOTAL GASTOS

53.520.000.- 3.420.000.-

ACUERDO N° 304/2010**1.5.- Modificación Presupuestaria Municipal N° 38 que reconoce Mayores Ingresos:****FUENTES****\$.-99.182.600.-**

AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO EN \$
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CTES. DEL TESORO PÚBLICO	18.989.000.-
08-03-003-001	APORTES EXTRAORDINARIOS	15.805.000.-
05-03-002-001-999	OTROS	8.380.000.-
08-01-002	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196	2.100.000.-
08-02-001-002	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL	330.000.-
08-02-003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES-DE BENEFICIO MUNICIPAL	280.000.-
08-02-004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES-DE BENEFICIO SERV. SALUD	200.000.-
08-02-008-001	INTERESES	10.000.-
13-03-002-001-002	S.S.INTEGRAL SECTOR RURAL LAS AGUILAS- ZONA CATASTROFE	27.733.600.-
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL. N° 3.063 DE 1979	6.435.000.-
08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	18.420.000.-
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	300.000.-
03-02-001-001-001	PVC DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. MARZO	95.000.-
03-02-001-001-002	PVC DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. MAYO	65.000.-
03-02-001001-003	PVC DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. SEPTIEMBRE	40.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		99.182.600.-

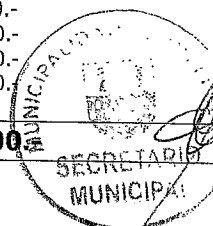
USOS**\$ 99.182.600.-**

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4.200.000.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.120.000.-
22-03-001	PARA VEHICULOS	1.650.000.-
24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	100.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	62.749.000.-
31-01-002-005	S.S.INTEGRAL SECTOR RURAL LAS AGUILAS- ZONA CATASTROFE	27.733.600.-
24-003-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	300.000.-
24-03-092-001	ART. 14, N°6 LEY N° 18.695	330.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		99.182.600.-

Terminada la presentación el Sr. Alcalde somete aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N°38:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO EN \$
INGRESOS		
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CTES. DEL TESORO PÚBLICO	18.989.000.-
08-03-003-001	APORTES EXTRAORDINARIOS	15.805.000.-
05-03-002-001-999	OTROS	8.380.000.-
08-01-002	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196	2.100.000.-
08-02-001-002	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL	330.000.-
08-02-003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES-DE BENEFICIO MUNICIPAL	280.000.-
08-02-004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES-DE BENEFICIO SERV. SALUD	200.000.-
08-02-008-001	INTERESES	10.000.-
13-03-002-001-002	S.S.INTEGRAL SECTOR RURAL LAS AGUILAS- ZONA CATASTROFE	27.733.600.-
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL. N° 3.063 DE 1979	6.435.000.-
08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	18.420.000.-
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	300.000.-
03-02-001-001-001	PVC DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. MARZO	95.000.-
03-02-001-001-002	PVC DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. MAYO	65.000.-
03-02-001001-003	PVC DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. SEPTIEMBRE	40.000.-

TOTAL AUMENTO EN INGRESOS**99.182.600.-**

GASTOS		
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4.200.000.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.120.000.-
22-03-001	PARA VEHICULOS	1.650.000.-
24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	100.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	62.749.000.-
31-01-002-005	S.S.INTEGRAL SECTOR RURAL LAS AGUILAS- ZONA CATASTROFE	27.733.600.-
24-003-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	300.000.-
24-03-092-001	ART. 14, N°6 LEY N° 18.695	330.000.-

TOTAL AUMENTO EN GASTOS

99.182.600.-

ACUERDO N° 305/2010

2.- EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE GESTIÓN 2009

El Sr. Alcalde solicita al Secretario Municipal que entregue el Informe de Evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2010.

En su intervención el Sr. Secretario Municipal informa que de conformidad al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2010 y considerando lo dispuesto en el Artículo N° 33 del Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos, establecidos en la Ley 19.803, se informa al Concejo Municipal la evaluación y grado de cumplimiento de los proyectos correspondientes al periodo comprendido entre el 01 enero y el 20 de diciembre de 2010.

El Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal año 2010, contemplaba el logro del objetivo institucional:

"FORTALECER E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS INTERNOS EN PRO DEL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, TENDIENTES A SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO"

Para tal efecto se consideró la ejecución de seis proyectos.

En lo institucional cada dirección ejecutó un proyecto atingente a su realidad con el ánimo de facilitar su propia gestión y en lo colectivo se ejecutaron proyectos que en conjunto involucraron la participación de varias direcciones, con ello se cumplieron los objetivos específicos de:

1. Instalar y poner en marcha instrumentos de efectiva gestión participativa para los Municipios, que se hagan cargo de la heterogeneidad comunal – municipal, de modo de contribuir al mejoramiento de la gestión municipal
2. Optimizar las capacidades de gestión participativa instaladas, de manera sustentable y autónoma, en los equipos de funcionarios del municipio, con el ánimo de facilitar la gestión hacia la comunidad.

En virtud de lo anterior y habiéndose evaluado cada uno de los proyectos la siguiente tabla informa el grado de cumplimiento.

Nº	PROYECTO	TIPO	UNIDAD RESPONSABLE	PRIORIDAD	% OBTENIDO
1	MODIFICACIÓN DE ORDENANZA LOCAL	COLECTIVO	DIRECCIONES MUNICIPALES	ALTA	20
2	SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERNO	INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ALTA	15
3	REALIZAR PRESENTACIONES DE TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES	INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ALTA	19
4	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES JUZGADO POLICIA LOCAL	INSTITUCIONAL	JUZGADO DE POLICIA LOCAL	ALTA	15
5	SEGURIDAD COMUNAL	INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ALTA	15
6	REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN	COLECTIVO	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ALTA	15
EVALUACIÓN FINAL					99 %



Verificado este resultado, los funcionarios de Planta y Contrata en servicio en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre de 2011, en conformidad a la normativa vigentes tendrán derecho a una Asignación tributable e Imponible equivalente al porcentaje que resulte del cálculo realizado de las remuneraciones percibidas señaladas en el artículo 3º de la Ley 19.803.

Como información complementaria se adjunta los informes y o antecedentes emanados de Secretaria Municipal y de cada una de las Direcciones de la Municipalidad.

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el respectivo informe.

Realizado un breve análisis y resueltas las consultas, el Concejo, por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el informe presentado por el Secretario Municipal y por ende se aprueba la cancelación de la asignación correspondiente a cada uno de los funcionarios que cumplan los requisitos legales para percibirla, como así mismo, se establece que se cancele durante el año 2011, en conformidad a la normativa vigente.

ACUERDO N° 306/2010

3.- RENOVACIÓN CONVENIO SERVICIO PRODESAL

El Sr. Alcalde solicita la presencia de la Profesional Jefe del Programa Prodesal Sra. Adriana Vera Cárcamo para que informe sobre la evaluación del Prodesal 2010 y los principales aspectos de la renovación del convenio 2011 - 2013

En su intervención la Sra. Adriana Vera indica que en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 090 del 21 de diciembre de 2010, se informa y expone sobre los temas de Evaluación año 2010, Listado de productores egresados del Programa en los últimos 5 años y características fundamentales del nuevo Convenio a aprobar.

I. EVALUACIONES

- El marco regulatorio, en el cual los Programas Prodesales alinean su accionar se encuentran en las Bases, que cada año cobran vigencia, ya sea totalmente modificadas o simplemente actualizadas al año que respalda.
- En relación a las Evaluaciones, se realizan dos semestrales con parámetros establecidos en un formato predefinido aplicado por el Ejecutivo Integral de Indap, en su oportunidad on Humberto Lafont y actualmente Don Jose Luis Urrutia. La evaluación se dirige al Equipo Técnico y a la Unidad Ejecutora es decir a la Municipalidad, respecto al cumplimiento de los deberes y obligaciones que conlleva el Convenio.
- La situación actual, es que se tiene la Evaluación hecha por Indap solo del primer semestre y la última se postergó para marzo del 2011, por la nueva modalidad de plazos que se implementará.
- Los resultados de la Evaluación de julio de 2010 fue favorable al Equipo Técnico y a la Entidad Ejecutora.
- Paralelamente los Representantes de grupos que integran el Comité de Control Social, también realizan evaluaciones en el período. Se utiliza en formato predefinido donde se concluye de la pertinencia de las asesorías, oportunidad y calidad, a la vez se autoanalizan su participación y compromiso. La evaluación permite exponer puntos críticos y plantear sugerencias.
- La evaluación realizada el día 20 de diciembre de 2010, concluyó que las asesorías fueron buenas, ejecutada con planificación consensuada, si hay cuestionamiento a la oportunidad ya que en forma reiterada los usuarios se quejan sobre el atraso con el cual llegan los insumos especialmente de praderas. El documento verificador estará accesible a los integrantes del Concejo

II. EGRESADOS DEL PROGRAMA ENTRE 2007 AL 2011

GRUPO QUILLECO

Nombre	año	sector	rubro	actividad reciente
1. Luisa Sepúlveda	2007	Centinela	Apicultura	Autoconsumo
2. Ricardo Sanhueza	2007	B. Duuqeco	Apicultura	Apicultura
3. Miguel San Martin	2007	Casa de Tablas	Apicultura	Apicultura
4. Marcelo Salas	2007	Centinela	Apicultura	apicultura y ganadería
5. Cecilia Salazar	2007	Canteras	Apicultura	Sin información
6. Fernando Quilodrán	2007	B. Duqueco	Apicultura	Apicultura
7. Patricio Quilodrán	2007	B. Duqueco	Apicultura	Apicultura
8. Rosalia Mellado	2007	Quilleco	Apicultura	Apicultura
9. José Gallegos	2007	B. Duqueco	Apicultura	Apicultura
10. Gabriel Salinas	2007	Quilleco	Apicultura	Apicultura y ganadería



GRUPO CENTINELA

Nombre	año	motivo	rubro	actividad reciente
1. Excilda Milla	2007	cambio dom.	Ganaderia autoc.	s/inf.
2. Raúl Muñoz	2007	Morosidad	Cultivos , ganadería	ganadería
3. Juan Pino	2007	Laboral	Ganadería	s/inf.
4. Corina Rios	2007	Salud	Cultivos , ganadería	arriendo
5. Jose Rios	2007	ob. Superficie	Cultivos , ganadería	fallecido
6. Berta Salamanca	2007	ob. Superficie	hortalizas	reincorporó
7. Cristina Troncoso	2007	cambio dom.	Autoconsumo	s/inf.
8. Dario Salas	2008	SAT	Apicultura	Apicultura
9. Cecilia Castillo	2008	Ganadería	Ganadería	ganadería
10. Nelson Merino	2008	laboral	Cultivos	cultivos, aves
11. Faustino Hernandez	2008	Salud	cultivos , ganadería	vendio
12. Dina Almendras	2009	Salud	Ganaderia	ganaderia
13. Mirta Matamala	2009	Salud	autoconsumo	s/inf
14. Enog Solar	2009	Morosidad	cultivos	cultivos
15. Jose Pino	2010	Laboral	ganadería	ganaderia
16. Luzmira Alborno	2011	Salud	ganadería	ganaderia
17. Ana Gonzalez	2011	Laboral	hortalizas, aves	s/inf.
18. Luis Ira Ira	2011	cambio dom.	Cultivos, ganadería	s/inf.
19. Nestor Castillo	2011	cambio dom.	Praderas	s/inf.

GRUPO HOYADA

Nombre	año	motivo	rubro	actividad reciente
1. Maria Alarcón	2007	cambio dom.	Hortalizas, aves	s/inf.
2. Juan Almndras	2007	obj. Tenencia	ganaderia	s/inf.
3. Eugenio Escobar	2007	cambio dom.	Cultivos, ganad.	s/inf.
4. Lucy Venegas	2007	salud	ganadería	reincorporada
5. Jerman Almendras	2010	salud	ganaderia	ganaderia
6. Jose Pinar	2011	Inactivo	ganaderia	ganaderia
7. Luis Almendras	2010	laboral	ganaderia	ganaderia
8. Maria Gatica	2011	inactivo	ganadería	delega activ

GRUPO EL RETOBO

Nombre	año	motivo	rubro	actividad reciente
1. Maria Cares	2008	otros	hortalizas	reincorporada
2. Cecilia San Martin	2008	cambio dom.	Autoconsumo	s/inf.
3. Leoncio Sanhueza	2008	salud	apicultura	reincorporado
4. Jose Cares	2009	salud	hortalizas	s/inf.
5. Ulises Flores	2009	inactivo	ganaderia	predio forestado
6. Pedro Gallardo	2009	cambio dom.	Ganaderia	ganaderia
7. Sonia Linay	2009	cambio dom.	Ganaderia	inquilinos
8. Maria Burgos	2010	cambio dom.	Ganaderia	predio vendido
9. Bernardo Jara	2010	cambio dom.	Ganaderia	s/inf.
10. Ana Vasquez	2010	cambio dom.	Ganaderia	predio vendido
11. Bernardo Cares	2011	cambio dom	hortalizas	Los Angeles
12. Ana Aburto	2011	tenencia	hortalizas	hortalizas

GRUPO RAMADILLA

Nombre	año	motivo	rubro	actividad reciente
1. Jose Suazo	2007	cambio dom.	Autóconsumo	s/inf.
2. Armando Ortiz	2008	salud	ganadería	fallecido
3. Maria Almendras	2008	inactiva	ganadería	ganaderia
4. Iber Matamala	2009	inactiva	autoconsumo	hortalizas
5. Eduardo Matamala	2009	inactivo	ganadería	ganaderia
6. Gustavo Yañez	2009	salud	autoconsumo	s/inf.
7. Carmen Campos	2010		autoconsumo	hortalizas
8. Viviana López	2010		autoconsumo	hortalizas
9. Mirta Matamala	2010	laboral	autoconsumo	hortalizas
10. Feliciano Mtamala	2010	inactivo	autoconsumo	s/inf
11. Maria Yañez	2010		ganadería	hortalizas
12. Flor Rolack	2011	inactiva	autoconsumo	ganaderia



Renovación del convenio

- Indap de acuerdo a los lineamientos asumidos en el año 2008, trabaja con una planificación de mediano plazo (3 años) y clasifica a los usuarios en segmentos, los de ventas y autoconsumo, haciendo énfasis que la agricultura familiar campesina debe participar en el quehacer económico local con productos destinados a nichos de mercados cada vez más especializados y exigentes.
- En consecuencia el Prodesal para el siguiente periodo tiene como objetivo general mejorar los ingresos de aquellos productores dispuestos a aplicar tecnologías con recursos propios y algunos instrumentos de fomento en el contexto de la coordinación y articulación de acciones que necesariamente requiere de asociatividad
- Se solicita la aprobación de una carta compromiso que amplie el plazo del convenio actual hasta abril de 2011 como también el compromiso de firmar el convenio para el periodo 2011-2013.

Terminada la exposición de la Profesional Jefe de Prodesal, el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el convenio de renovación del Programa Prodesal 2010.

Teniendo presente los términos del documento que ha sido presentado en esta oportunidad, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que firme, en representación del Municipio, los siguientes documentos:

- a) Carta anexa que amplía el plazo del convenio actual hasta abril de 2011.
- b) Convenio del Servicio Prodesal, periodo 2011-2013, y para la temporada 2011-2012 un aporte de UF 570,117 (Quinientos setenta y una ciento diecisiete Unidades de Fomento) del Presupuesto Municipal año 2011, UF equivalente al 1º de Enero del año de operación.

ACUERDO N° 307/2010

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:25 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL